

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	INVERSIONES CBS y OTROS
RADICADO	13001-31-03-002-2014-00113-00

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso, informándole que apoderado judicial de la parte demandante, presenta escrito solicitando que se dé impulso al trámite del avalúo presentado el 29 de Mayo de 2019. Sírvasse Proveer.

Cartagena, 14 de Diciembre de 2020.

**NOREIDIS BERMUDES LUGO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C.,
Diciembre Catorce (14) de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado no accederá a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante, en virtud a que el avalúo catastral presentado el día 29 de Mayo de 2019, se le dio traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, tal y como se observa en providencia de fecha 5 de Agosto de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: No acceder a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en memorial adiado 19 de Noviembre de 2020, por las razones expuestas anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NOHORA GARCIA PACHECO
LA JUEZ**

L.D.